

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°250-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

09 SEP 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 663 -2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 7294-2024-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 29 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1273-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 081-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM, de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Coordinador/ Evaluador; el Informe N° 6649-2024-GOREMAD-GRI-SGO, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras; el Oficio N° 094-2024-COMOPPOL-DIRNOS-REGPOL-MDD/SEC-OFAD-APA, con fecha de recepción 20 de agosto del 2024, emitido por la Región Policial Madre de Dios – PNP; el Oficio N° 381-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 6236-2024-GOREMAD-GRI-SGO, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 154-2024-GOREMAD-GRI/DRTC/DC/DEM/PCB, con fecha de recepción 12 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de Taller D.E.M, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 348-2024-GOREMAD-GRI-DRTC/DC, con fecha de recepción 15 de julio del 2024, emitido por el Director de Caminos (e), de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones; el Memorando N° 5754-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 12 de julio 2024, emitido por la Dirección Regional de Infraestructura; el Informe N° 5071-2024-GOREMAD-GRI-SGO, de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras; la Carta N° 084-2024-GOREMAD/ORA-OAYS/UPS con fecha de recepción 09 de:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Informe N° 1273-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de agosto de 2024 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la evaluación del Expediente Técnico Modificado del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de febrero del 2024, se APRUEBA el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR denominado **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, DISTRITO DE Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2616638, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 3'883,380.12 soles, modalidad de ejecución Administración Directa, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios (02) meses.
- Que, mediante Informe N° 6649-2024-GOREMAD-GRI-SGO, de fecha de recepción de 26 de agosto 2024 el Sub Gerente de Obras remite el nuevo expediente técnico para su evaluación y aprobación sustentado lo siguiente (ANALISIS):

La ficha técnica describe una motocicleta a todo terreno incluye equipamiento, para Patrullaje integrado en la ciudad, haciendo hincapié en la Indagación del Estudio de Mercado se han obtenido variedad de cotizaciones que no cumplen con lo solicitado en el expediente original aprobado, teniendo solo una cotización que cumple con las características requeridas, sobrepasa el valor Asignado de esta año 2024 para la compra de los vehículos motorizados ascendiendo el doble del precio del expediente técnico aprobado.

De acuerdo, a la evaluación del Especialista el Ing. Mecánico de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, propone reformular algunas características de las Especificaciones Técnicas, con el fin de completar las metas programadas para este año, y garantizar la pluralidad de los postores.

Teniendo la validación favorable del Área Usaria (XV MACRO REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS) en afecto de documento (b), de proceder con la modificación de la Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico. Con estas modificaciones, se logrará el cumplimiento de los objetivos de la contratación y de las metas físicas y presupuestales requeridas para la obra.

Asimismo, señala en las CONCLUSIONES:
Por lo antes expuesto; Este cambio no altera el Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado, se detalla en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL IOARR				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS				
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4	Und.	15	183,554.63	2,753,319.45
EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO POLICIAL	Und.	15	18,536.70	278,050.50
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA DE USO MIXTO	Und.	30	23,900.00	717,000.00
EQUIPAMIENTO PARA MOTOCICLETA POLICIAL	Und.	30	3,221.40	96,642.00
COSTO DIRECTO				3,845,011.95
GASTOS GENERALES				16,137.00
GASTOS DE SUPERVISION				15,888.94
GASTOS DE LIQUIDACION				6,342.23
COSTO TOTAL DE LA INVERSION				3,883,380.12

II.- DE LA REVISIÓN:

- Mediante Informe N° 081-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM, de fecha 28 de agosto 2024, el Evaluador expone: (...)

TERCERO: Con fecha 09/07/2024 a través de CARTA N° 084-2024-GOREMAD/ORA-OAYS/UPS el Jefe de la Unidad de Procesos de selección del GOREMAD comunica sobre el resultado de la indagación de mercado:

- "Se advierte que el área usuaria debe plantear sus requerimientos considerando la ley N° 30225, ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, Artículo 29. Requerimiento, numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"
- Así mismo indica: "remito el presente para que el área usuaria evalúe el tipo o modelo de las motocicletas y sus especificaciones técnicas propuestas en las cotizaciones de los proveedores y los precios propuestos por cada uno de los proveedores"
- Finalmente concluye: "según el requerimiento planteado por el área usuaria, para la contratación de bienes objeto de la presente contratación debe cumplir con las condiciones, señaladas en el reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado...Por lo que informo para su evaluación de las cotizaciones y las especificaciones técnicas propuesto por los proveedores y el precio propuesto por los proveedores."

CUARTO: Con fecha 13/08/2024 con OFICIO N° 686-2024-GOREMAD/GGR/DRTC la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GOREMAD adjunta el INFORME N° 154-2024-GOREMAD/GRI/DRTC/DC/DEM/PCB en el cual el Jefe de Equipo Mecánico concluye:

- "Se deberá realizar la modificación de algunas características técnicas para la promoción de la pluralidad de los postores, sin que ello considere la alteración de los requerimientos y las necesidades de área usuaria de acuerdo a uso para lo que se solicita los bienes"
- La modificación de algunas características técnicas a las cuales deberán estar sujetas los términos de referencia para la adquisición de patrulleros y motocicletas en la XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, han sido consultadas al área usuaria y evaluadas conjuntamente con los encargados de la policía en donde ha primado a la necesidad fundamental en el uso de las unidades móviles.
- Se recomienda realizar los trámites correspondientes para la incorporación en el expediente de contratación las características solicitadas de acuerdo al presente informe, y luego de ello para poder realizar un nuevo estudio de mercado.

A ello el Jefe de Equipo Mecánico del DRTC adjunta las especificaciones de la: MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO.

QUINTO: con fecha 20/08/2024 con OFICIO N° 094-2024-COMOPPOL-DIRNOS-REGPOL-MDD/SEC-OFAD-APA el JEFE OFAD MDD Comandante PNP Kristian N. Gutiérrez Manrique comunica sobre la Validación de las especificaciones técnicas para la adquisición de patrulleros y motocicletas en el que señala: "...en ese entender, este despacho, a través del área de maestranza remite la validación de las fichas técnicas, teniendo como antecedente el expediente técnico validado por los especialistas del departamento del parque automotor de la DIVLOG PNP LIMA" documento al cual adjunta las especificaciones de: MOTOCICLETAS TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO debidamente refrendado.

SEXTO: Con fecha 28/08/2024 con INFORME N° 6649-2024-GOREMAD-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras remite el nuevo Expediente Técnico para su evaluación y aprobación con el cambio de las especificaciones técnicas para la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO validado por la XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, así mismo indica que este cambio no altera el presupuesto del expediente Técnico Aprobado.

CONCLUYENDO:

De acuerdo a los antecedentes y revisión del contenido de los documentos remitidos finalmente esta coordinación declara CONFORME al cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO así mismo recomienda que esta modificación sea aprobado con acto resolutivo como Expediente técnico Modificado del IOARR denominado: "ADQUISICION DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO

PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" con CUI 2616638 con un presupuesto de S/. 3'883,380.12 soles, modalidad de ejecución por Administración Directa y 60 días calendario como plazo de ejecución.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 154-2024-GOREMAD-GRI/DRTC/DC/DEM/PCB con fecha de recepción 12 de agosto de 2024 emitido por el Jefe de la División de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ing. Pedro Condori Baldarrago, quien remite la revisión realizada al estudio de mercado y expediente de contratación para la Adquisición de Motocicletas; documentación que es elevada al Director Regional de Transportes y Comunicaciones el mismo que mediante Oficio N° 686-2024-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 13 de agosto de 2024 remite a la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente que es remitido mediante Oficio N° 381-2024-GOREMAD/GRI de fecha 15 de agosto de 2024 al Jefe de la Región Policial de Madre de Dios quien mediante Oficio N° 094-2024-COMOPPOL-DIRNOS-REGPOL-MDD/SEC-OFAD-APA con fecha de recepción 20 de agosto de 2024 remite la Validación de las Fichas Técnicas, teniendo como antecedente el Expediente Técnico validado por los Especialistas del departamento del parque automotor de la CIVLOG PNP LIMA. Así mismo la documentación que ha sido evaluado y revisado por el Coordinador/Especialista en Infraestructura Ing. Jesús Armando Acero Mamani quien mediante Informe N° 081-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JAAM, de fecha 28 de agosto de 2024 declara: *Conforme al cambio de las Especificaciones Técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc. DE USO MIXTO*; así mismo del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco mediante Informe N° 1273-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de agosto de 2024 Aprueba el Expediente Técnico Modificado del IOARR con CUI N° 2616638; en ese sentido, mediante el Memorando N° 7294-2024-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 29 de agosto del 2024 el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Ricardo Atapaucar Franco, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente Técnico Modificado del IOARR: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, para que realice las acciones correspondientes para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico Modificado por cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO, del IOARR con CUI N° 2616638, el mismo que se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; máxime si se cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructuras del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los cuales los referidos órganos solicitan se apruebe el referido Expediente Modificado por cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO del IOARR identificado con Código Único N° 2616638, Opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, 125° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señala que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, es la responsable de conducir y ejecutar la elaboración de los expedientes técnicos de las obras y estudios de infraestructura aprobados para su ejecución en el Plan de Inversiones de esta Entidad, que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, el numeral 33.2 del artículo 33° de la referida norma, señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y ...", en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura –GRI, Registra las modificaciones mediante el Formato 08-A; antes de su ejecución.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se desprende que el Expediente Técnico Modificado por cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO, del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido se hace mención que este cambio no altera el presupuesto del Expediente Técnico Aprobado; siendo así que el monto de Ejecución del Expediente Técnico Modificado por cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO, del IOARR con CUI N° 2616638, será de **S/ 3,883,380.12 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 soles)**, con un plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado por cambio de las especificaciones técnicas de la MOTOCICLETA TIPO D-MOTOR GASOLINERO 245-300 cc, DE USO MIXTO, del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2616638, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 3,883,380.12 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 soles)**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL IOARR					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS				
01.01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4	Und.	15	183,554.63	2,753,319.45
01.02	EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO POLICIAL	Und.	15	18,536.70	278,050.50
01.03	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA DE USO MIXTO	Und.	30	23,900.00	717,000.00
01.04	EQUIPAMIENTO PARA MOTOCICLETA POLICIAL	Und.	30	3,221.40	96,642.00
COSTO DIRECTO					3,845,011.95
GASTOS GENERALES					16,137.00
GASTOS DE SUPERVISION					15,888.94
GASTOS DE LIQUIDACION					6,342.23
COSTO TOTAL DE LA INVERSION					3,883,380.12

Son: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles.
Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**
Plazo de Ejecución: **60 días calendarios (02 meses).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **Modalidad de Ejecución por Administración Directa**, asimismo Aprobar el **Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios (02 meses)**, para la ejecución del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR denominado: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2616638.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la **Gerencia Regional de Infraestructura** de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

